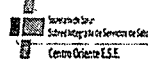


301

		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 06 FECHA: 2022-08-03	
Fecha de Solicitud (A/M/D):		2/10/2023		No Contrato: No Contrato: VER CUADRO ANEXO TH-002	
DATOS DE LA SOLICITUD					
Contratista:		CONVENIO 0002-2023			
Objeto:		Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud- APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital.			
Adición:		N/A		Valor: N/A	
Prorroga:		X		Tiempo: HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Otro (*)					
DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN					
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)					
<p>Se solicita prorrogar los contratos a las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro No TH-002 - Solicitud de Contratación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo. Teniendo en cuenta el proceso de ejecución del convenio 0002- 2023, es importante continuar y ampliar los perfiles para el objetivo de realizar procesos de atención en casa Resolutivo con el fin de intervenir familiar y la población objeto dentro de los requerimientos del lineamiento técnico Técnico de SDS. Mediante los modelos de intervención de casa a casa, ruteo y conglomerado, Se solicita la adición del talento humano relacionado, para dar cumplimiento de la meta Sectorial al Plan de Desarrollo del Distrito No 72, Proyecto de inversión 7827- Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudad plena (2020), cuyos recursos han financiado el diseño Estratégico y la implementación administrativa y operativa del ajuste del Modelo de Salud de la Ciudad.</p>					
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
<p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en el la DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS. Sin embargo, actualmente no se cuenta con el recurso humano suficiente en la planta de personal, por lo que se requiere adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo de TH-002; con las condiciones indicadas en el mismo que hace parte integral de la presente solicitud, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de los servicios de apoyo a las diferentes áreas de la Subred. El convenio 0002-2023, Se dio inicio el 2 de Mayo 2023, suscrito por la Secretaría Distrital de Salud (SDS), capital salud EPS- S y las cuatro subredes de servicios de Servicios de Salud, cuyo objetivo es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud con enfoque Territorial, basado en Atención primaria en Salud- APS, Establecer las acciones en salud para la población de la ruralidad cercana y lejana del Distrito Capital", con enfoque por curso de vida, poblacional, diferencial y de riesgo en salud, en respuesta a las necesidades identificadas a partir de un abordaje a la familia y al individuo en los territorios priorizados. Se solicita la adición del talento humano relacionado, para dar cumplimiento al despliegue de Equipos de atención en casa los cuales serán distribuidos en las cuatro Subredes y operarán en las 20 localidades de la ciudad. Este despliegue permitirá atender a la población más vulnerable de la ciudad, teniendo en cuenta el territorio y sus particularidades, donde se identifica, caracteriza y atiende a los integrantes de cada familia, haciendo énfasis en grupos de especial seguimiento en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, en familias con barreras de acceso al sistema de salud y en quienes asumen labores de cuidado directo de personas en condición de discapacidad o dependencia. Para estas duplas (cuidador(a)-persona que requiere cuidado), se diseñó una Estrategia de Relevé Domiciliario a Cuidadores que les permite recibir un servicio de reemplazo temporal de su labor de asistencia, para disfrutar de actividades relacionadas con su proyecto de vida, esparcimiento, descanso y/o capacitación en el marco del Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU. Cuyo objetivo al corte del mes de Septiembre 2023, para la subred Centro oriente se proyecta tener el talento humano consolidado en la matriz de seguimiento conjunto con la secretaria de salud en pro de dar cumplimiento al clausurado del convenio Interadministrativo 0002- 2023.</p>					
Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma		JUAN DAVID AMADO FLOREZ		ADMINISTRADOR FINANCIERO CONVENIO 0002 2023	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma		JULI PAOLA NEIRA BAUTISTA		DIRECTOR TECNICO SERVICIOS AMBULATORIOS	
<p>El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación</p>					
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma		JULI PAOLA NEIRA BAUTISTA		DIRECTOR TECNICO SERVICIOS AMBULATORIOS	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma		PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO		GERENTE (E)	
Valdo, Dirección de Contratación					
<p>NOTA 1: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2023, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</p>					

[illegible]

